

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 15 OCT. 2026

Res. H N.º 1629 - 26 -

Expte. N.º 4.001/26

VISTO:

La Nota N.º 0212/26 mediante la cual la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad de Humanidades solicita la provisión de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de distintos insumos de cafetería necesarios para el servicio que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones, Concursos y otras actividades institucionales de esta Facultad;

Que se solicitó la provisión a la firma AG MAX SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total pesos ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 73/100 (\$ 145.469,73), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo con la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

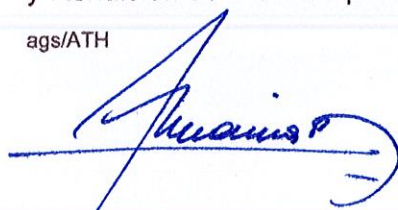
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 73/100 (\$ 145.469,73)**, en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provistos por la firma **AG MAX SRL**, CUIT N.º 30-71637518-4, según factura B N.º 00061-00000460.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa